

# Bitácora y estampilla Digital

## RECORDATORIO:

Recientemente, algunos CPA han recibido notificaciones de distintas agencias gubernamentales y/o de instituciones bancarias por la razón de que las estampillas escanean como inválidas. Es por esta razón que le incluimos este recordatorio, para que antes de sacar un informe de su oficina, se asegure de lo siguiente:

1. Llenó correctamente los cuatro (4) campos en la estampilla:
  - a. Fecha información financiera
  - b. Fecha informe
  - c. Propósito
  - d. Informe emitido para
2. Presionó Informar<sup>1</sup> o Sellar<sup>2</sup>
3. Escaneó la estampilla<sup>3</sup>/validó el documento<sup>4</sup> corroborando escanea como válida.



En el Colegio de CPA estamos para apoyar al CPA en su excelencia profesional; comunícate con nuestro equipo de servicios al colegiado a [cisec@colegiocpa.com](mailto:cisec@colegiocpa.com) o al 787.622.0900 para orientarte.



D2150-4  
Fajardo Beach Resort LLC

En apoyo al CPA, continuamos junto al Comité de Firmas orientando a los usuarios de los Informes del CPA, entre otros temas, a como validar tanto la estampilla digital como el documento recibido del CPA.

Recuerda ya a partir del **1 de junio de 2026** solo podrá utilizar la estampilla digital en los informes del CPA que emita. De aún no estar registrado, **¡REGÍSTRESE!** y comienza a utilizar la tecnología más avanzada en su práctica.



<sup>1</sup>Aplica solo a los que tengan la Bitácora Digital sin sellado de documento.

<sup>2</sup>Aplica solo a los que tengan la Bitácora Digital con sellado de documento.

<sup>3</sup>Aplica tanto a Bitácora Digital con sellado y a Bitácora Digital sin sellado.

<sup>4</sup> Solo aplica a los que tengan la Bitácora Digital con sellado de documento.